



Ven diputados imposible cumplir sentencia de TEPJF

Litigan en Cámara presidencia de INE

**Advierte Junta
que magistrados
afectan derechos
de los aspirantes**

CLAUDIA SALAZAR

Es imposible cumplir la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en el sentido de considerar sólo mujeres en la definición de la presidencia del Instituto Nacional Electoral (INE), consideró ayer la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.

En un pronunciamiento de consenso de los coordinadores parlamentarios, la Junta –integrada sólo por hombres– señala que se violó el principio de certeza en el fallo de los magistrados electorales, que el pasado 27 de febrero ordenó modificar la integración de la cuarta quinteta para la elección de consejeros.

La convocatoria aprobada por el pleno de San Lázaro consideró dos quintetas formadas por hombres, una de mujeres y la cuarta con tres mujeres y dos hombres,

de la cual saldría quien presidirá el INE. Con ello, suman 12 hombres finalistas y 8 mujeres.

El TEPJF ordenó que la quinteta mixta sea sólo de mujeres, con el argumento de que la Junta no consideró el principio de “alternancia de género” para definir la presidencia del INE, pues siempre ha sido encabezado por hombres.

“El TEPJF debiendo observar dicho principio (de certeza), en su lugar emite sentencias imposibles de cumplir, porque el TEPJF no tiene facultades para intervenir en el proceso de convocatoria pública que compete exclusivamente a la Cámara de Diputados, además de que sus resoluciones son extemporáneas y contradictorias”, argumentó la Junta, en otro día más que no acata la sentencia.

Los coordinadores parlamentarios acordaron enviar una serie de preguntas al TEPJF, para que los magistrados aclaren el sentido del último fallo y su coherencia

en que el TEPJF excede sus facultades e invade las competencias exclusivas de la Cámara de Diputados y considera que se van a preparar una serie de cuestionamientos dirigidos al TEPJF para que de manera pública aclare el sentido y la coherencia de sus sentencias”, indica el texto.

Además, manifestaron que la sentencia afecta los derechos de los demás participantes, en referencia a los hombres y personas transgénero inscritas.

“Porque la certeza y certidumbre jurídica es fundamental en el sistema constitucional mexicano, la Juco manifiesta que en la ruta para el desahogo de las más recientes sentencias del TEPJF y las que eventualmente puedan llegar, esta representación popular va a defender los derechos de las personas aspirantes a ser tratados con igualdad, y la misma consideración por la diversidad que representan, así como la competencia y soberanía de la Cámara de Diputados”, dice el comunicado.

Alertaron que la modificación que ordena el TEPJF

a la convocatoria fue notificada 11 días después del primer registro de aspirantes, lo que consideraron es una afectación significativa a los derechos de 664 ciudadanos, “que con convicción democrática, buena fe y libertad acudieron desde el pasado 16 de febrero para inscribirse en la convocatoria pública más amplia desde la existencia autónoma de la autoridad electoral federal y nacional”.

El presidente de la Junta, el morenista Ignacio Mier, señaló que los magistrados legislan con sus sentencias, e invaden facultades, además de que se quejó de las formas.

“¿Y qué es lo más grave?, que no dice ‘modifiquen la convocatoria’, dice: ‘publiquen estas modificaciones’, o sea, siquiera... no, no”, dijo.

Por su parte, el Presidente de la Cámara, el panista Santiago Creel, indicó que en la postura ante el TEPJF hay coincidencia entre la Junta y la Mesa Directiva, y que se considera promover una con-



troversia constitucional si no se llega a un arreglo con los magistrados.

“No es una cuestión de género, sino es una cuestión competencial; inclusive, aquí sí podría haber controversia constitucional, yo no la descarto, no la encarto todavía, pero no la descarto.

“Debe de prosperar el diálogo, y eso es lo que debemos de hacer, pero siempre esta Cámara tendrá la facultad de frenar cualquier invasión a la competencia de la Cámara, a través de una controversia. Entonces, vamos a ver qué ocurre en las próximas horas o días”, indicó Creel.

Señaló que ayer llamaría al presidente del Tribunal Electoral, Reyes Rodríguez Mondragón, para tener un acercamiento y evitar más afectaciones al proceso de selección de consejeros electorales.

“La Mesa Directiva va a actuar de manera paralela con la Junta de Coordinación Política, aquí estamos con una idea uniforme de cuál es nuestra competencia y cuál es la competencia del Tribunal. Haremos las gestiones, vamos a hablar con el presidente del Tribunal Electoral federal, para ir rebasando esto y buscando una solución final”, agregó



Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados

/// El TEPJF emite sentencias imposibles de cumplir, porque no tiene facultades para intervenir en el proceso de convocatoria pública que compete exclusivamente a la Cámara de Diputados, además de que sus resoluciones son extemporáneas y contradictorias”.

/// La Jucopo manifiesta que en la ruta para el desahogo de las más recientes sentencias del TEPJF y las que eventualmente puedan llegar, esta representación popular va a defender los derechos de las personas aspirantes a ser tratados con igualdad”.